

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA 278 -2023-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 25 de Julio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El CONVENIO N° 59 – 2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, Con Fecha 24 de mayo del 2023, el INFORME N° 492- 2023-MDBSH/DEPI Y EO/GO de fecha 11 de julio del 2023, el INFORME TÉCNICO N° 039-2023-MDBSH, de fecha 19 de julio del 2023, el PROVEÍDO de fecha 19 de julio del 2023 Y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene a facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley.

Que mediante CONVENIO N° 59 – 2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, de fecha 24 de mayo del 2023, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a través del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, representado por su Director Ejecutivo, Director Señor Jonatan Jorgue Rios Morales y la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo representado por el Alcalde Sr Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo, firman convenio.

La Municipalidad en coordinación con el Especialista en monitoreo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano – CAC San Martin del MVCS, se viene remitiendo información de acuerdo al CONVENIO N° 59-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, en la CLAUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES, en el punto 7.2.5, la actualización de costos del proyecto en referencia, por un monto de **S/. 11,037,804.03 (once millones treinta y siete mil ochocientos cuatro con 03/100 soles).**

Que mediante el **INFORME 492-2023-MDBSH/DEPI Y EO/GO** de fecha 11 de julio del 2023, el ING. Gerardo Manuel Navarro Amasifuén, Jefe de División de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, solicita al Ing. Mg. ARTEMIO DEL AGUILA PANDURO, Gerente de obras – MDBSH, la Aprobación del mediante acto resolutivo la actualización del presupuesto del expediente técnico. por el monto de **S/. 11,037,804.03 (once millones treinta y siete mil ochocientos cuatro con 03/100 soles), CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE URBANO DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA VISTA**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



MDBSH

HERMOSA, LAS FLORES, VENECIA Y LA FLORIDA DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO
- PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CIU: N° 2470543.

Que mediante **INFORME TÉCNICO** N° 039-2023-MDBSH, de fecha 19 de julio del 2023, el Ing. Mag. Artemio del Águila Panduro, en su calidad de Gerente de Obras, de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, solicita la Aprobación Mediante Acto Resolutivo del Proyecto: "**CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE URBANO DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA VISTA HERMOSA, LAS FLORES, VENECIA Y LA FLORIDA DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN**", con CIU: N° 2470543.

Presupuesto base

CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE URBANO DE LAS ASOCIACIONES DE	7,665,400.77
(CD) S/	7,665,400.77
COSTO DIRECTO	7,665,400.77
GASTOS GENERALES 10.00%	766,540.08
UTILIDAD 5.00%	383,270.04
	=====
COSTO PARCIAL	8,815,210.89
IMPUESTO (IGV 18%)	1,586,737.96
	=====
COSTO EJECUCION DE OBRA	10,401,948.85
SUPERVISION	488,648.05
	=====
SUB TOTAL	10,890,596.90
	=====
CONTROL CONCURRENTE	113,907.13
EXPEDIENTE TECNICO	33,300.00
	=====
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION	11,037,804.03

Que mediante Proveído de GERENCIA MUNICIPAL de fecha 19 de julio del 2023, el Mg. CPC. Juan Manuel Oliveira Arévalo, deriva a Secretaría General para Emitir Acto Resolutivo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el monto Actualizado del Presupuesto del Proyecto: "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE URBANO DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA VISTA HERMOSA, LAS FLORES, VENECIA Y LA FLORIDA DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO - PROVINCIA DE SAN MARTIN - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CIU: N° 2470543, por el monto de **S/. 11,037,804.03 (once millones treinta y siete mil ochocientos cuatro con 03/100 soles)**, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, la presente resolución a través de la Secretaría General, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Obras y demás unidades orgánicas, para los fines que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Obras y demás órganos competentes de la municipalidad, realizar las acciones necesarias para la publicación y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
ALCALDE
ALCALDE ENRIQUE HIDALGO PUNZO

